



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4425/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5208/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ SUBSIDIOS - BENTANCOURT LUIS AMADEO Y OTROS/AS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se otorguen en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables destinados a las personas que infra se mencionan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario en el ámbito de la dependencia a su cargo, durante el período comprendido entre los días 16 de octubre del año 2022 y 15 de noviembre del año 2022.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud determinando en consecuencia acceder a lo requerido.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** OTÓRGUENSE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, subsidios no reintegrables, por la suma que se indica en cada caso, a las personas que a continuación se detallan, quienes realizaron tareas ocasionales de interés comunitario en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, durante el período comprendido entre los días 16 de octubre del año 2022 y 15 de noviembre del año 2022:

<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIL</b>	<b>Monto</b>
Bentancourt, Luis Amadeo	20-12385145-6	\$ 6.000,00
Bran, Ester María del Carmen	27-10667378-6	\$ 3.000,00
Valenzuela, Modesto David	23-31689635-9	\$ 6.000,00
López, Marta Liliana	27-12095677-4	\$ 5.100,00
Acosta, José Luis	20-17344897-0	\$ 10.000,00
Carrizzo, Celso Orlando	20-22088839-9	\$ 10.000,00
Rodríguez, Facundo Cipriano	20-40990122-1	\$ 10.000,00
Tristán, Guillermo Lidio	20-16762167-9	\$ 6.000,00
Ayala, Johanna María	27-33679145-1	\$ 6.000,00
Rivas, Ana Laura	27-39256049-7	\$ 6.000,00
Cabellier, Elba Nélica	27-06416444-4	\$ 10.000,00
Tilleria Cáceres, Estela	27-25488733-7	\$ 6.000,00
Godoy, Carlos Gustavo	20-17181898-3	\$ 9.000,00

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4425/2022**

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a las Jurisdicciones: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas; 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: AACINT - Área de Accesibilidad e Integración - Unidad Ejecutora: 69 - Área de Accesibilidad e Integración - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.04.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas; 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CEDRMA - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 23.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas; y 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*